

24 NOV. 2014

EL INTERVENTOR DELEGADO

De conformidad con lo dispuesto en el 151 puntos 3 y 4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas y en su nombre, por delegación, el Secretario General Técnico del Departamento,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios licitado para la "redacción del proyecto básico y de los proyectos de ejecución de un nuevo Colegio Público (Cuarte III) de Educación Infantil y Primaria de de (9+18) unidades en la localidad de Cuarte de Huerva (Zaragoza)" a favor de **Arquitectura Metropolitana Atópica, S.L.P.** por un importe de 97.500,00 €, IVA excluido, al que añadido el IVA legalmente aplicable hace un total de 117.975,00 €, comprendiendo dicha oferta el control de calidad de estructura, cimentación, instalaciones y mediciones, un plazo de garantía de 36 meses y un plazo de ejecución de 90 días naturales según la siguiente distribución: 30 días naturales para redactar el proyecto básico, 32 días naturales para redactar el proyecto de ejecución I y 28 días naturales para redactar el proyecto de ejecución II.

Segundo.- El importe de adjudicación será satisfecho íntegramente con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015.

Tercero.- Notificar la presente Resolución de adjudicación a todos los licitadores.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación y la posterior formalización del contrato en el Perfil de Contratante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los art. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos comenzarán contar a partir del día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de 04/08/2011, B.O.A. núm. 177.

Zaragoza, a

26 NOV. 2014

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Agustín García Inda



24 NOV. 2014

EL INTERVENTOR DELEGADO

disposición de los posibles licitadores interesados en concurrir a través del enlace informático señalado en el anuncio de licitación.

Dicho anteproyecto fue redactado teniendo en cuenta la reserva de suelo realizada por el Ayuntamiento de Cuarte para la construcción del nuevo centro educativo, formado por cinco parcelas en el noreste del municipio, junto al Sector 1 residencial "La Junquera", de cuya agrupación resultaría una parcela de 14.805,55 m² de superficie.

Encontrándose el expediente de contratación tramitado únicamente pendiente de adjudicación, con fecha 11 de agosto de 2014, se recibe en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, oficio del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva por el que se comunica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de julio de 2014, de poner a disposición de la Comunidad Autónoma una parcela sita en Sector 2 "Valdeconsejo" para destinarla al colegio de Educación Infantil y Primaria.

Habida cuenta que el cambio de ubicación del colegio programado en otro solar distinto del contemplado en el anteproyecto que sirvió de base a la licitación del contrato de redacción del proyecto suponía una alteración sustancial de su objeto, debiendo en tal caso desistirse del mismo, y, dada la urgente necesidad de la infraestructura en el Municipio para atender la demanda de escolarización existente, con fecha 1 de octubre de 2014 tuvo entrada en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento escrito remitido por el Secretario en funciones del Ayuntamiento de Cuarte, mediante el que se comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2014, dejando sin efecto ni valor el cambio de emplazamiento propuesto para la ubicación del nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria en el Acuerdo del Pleno de 28 de julio de 2014, y solicitando al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la prosecución del procedimiento iniciado para la construcción del futuro colegio en las parcelas inicialmente *reservadas*, sitas en el Sector 1 "La Junquera".

XII.- Modificación de la financiación del contrato

Dado el momento en el que nos encontramos, y la imposibilidad de que se ejecute el servicio en 2014, y que la obra se ponga en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2015, y con el fin de continuar con la tramitación del expediente de adjudicación de redacción del proyecto "Redacción de proyecto básico y de los proyectos de ejecución de un nuevo Colegio Público (Cuarte III) de Educación Infantil y Primaria (9+18) uds. en la localidad de Cuarte de Huerva (Zaragoza)" y ajustar la actuación al ejercicio presupuestario en el que se va a llevar a cabo, el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 21 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo autorizando un gasto anticipado por importe de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (179.213,20 €), con cargo íntegramente a recursos propios a imputar en la anualidad 2015, con el fin de poder adjudicar el expediente de contratación iniciado el 26 de marzo y aprobado el 7 de abril de 2014.

Visto el citado Acuerdo de Consejo Gobierno, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Educación, Universidad, Cultura y Deporte se acordó modificar la cláusula tercera de la Resolución de 7 de abril de 2014 de aprobación del gasto así como los apartados c), d) y e) de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin que con ello, se altere ningún otro extremo de la licitación del contrato para la redacción del proyecto citado, que se mantiene en los mismos términos.

24 NOV. 2014

EL INTERVENIDOR DELEGADO



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento con fecha 11 de noviembre de 2014, y constando los siguientes antecedentes:

I.- Aprobación del expediente de contratación

Mediante Resolución de 7 de abril de 2014 de la Secretaría General Técnica de Educación, Universidad, Cultura y Deporte fue aprobado el expediente administrativo para la realización del contrato de servicios, cuyos datos básicos se recogen en el siguiente cuadro, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto derivado del mismo.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE		ADMINISTRACIÓN DE LA C.A. DE ARAGÓN	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CONSEJERA de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por delegación, el SECRETARIO GENERAL TÉCNICO de Educación, Universidad Cultura y Deporte (<i>Orden del Departamento de Educación, Universidad, Cultura Y Deporte, de 04/08/2011, B.O.A. 177</i>)		
SERVICIO GESTOR	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO		
Dirección del órgano de contratación: C/ Pablo Ruiz Picasso, 65 D 3 ^a planta (Parque Empresarial Dinamiza – recinto EXPO) 50018 Zaragoza			
Expte: GIE 39/2014 - CONMY 2014 1800000086			
Procedimiento adjudicación: Abierto		Tramitación: Simplificada	
Plazo de ejecución: 120 días naturales		Criterios valoración: Anexos VI y VII PCAP	
OBJETO DEL CONTRATO: Redacción del proyecto básico y de los proyectos de ejecución de un nuevo CEIP de (9+18) uds. en Cuarte de Huerva (Zaragoza)			
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			
<i>Presupuesto licitación IVA excluido</i>	<i>IVA</i>	<i>Presupuesto licitación IVA incluido</i>	
148.110,08 €	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA: 31.103,12 €	179.213,20 €	
Aplicación Presupuestaria:	18010 G/4211/602000/91002, 18010 G/4211/602000/91001, 18010 G/4211/602000/12102 – PEP 2014/000029		

II.- Unidad Técnica

Mediante Resolución de 14 de abril de 2014, del Secretario General Técnico de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, publicada en el Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón, fueron designados los miembros de la unidad técnica, para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato licitado.

III.- Ofertas presentadas

Con fecha 14 de abril de 2014 fue convocada la licitación del citado contrato de servicios mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón, concurriendo a la misma un total de 18 licitadores, siendo éstos los siguientes:

Alberto Rivas Soria
Arquilab S.L.
Arquitectura Metropolitana Atopica S.L.P. (A.M.A.)
Benigno M. Pestana Gomez
Basilio Tobias Pintre
Corouno Arquitectos S.C.P.
Clúa Longás CLC Arquitectos S.L.P.
Compás Consultores Servicios Técnicos De Ingeniería, Arquitectura y Medioambiente S.L.
Javier Jambrina Arquitecto S.L.U.P.
José Miguel Sancho Arquitectos S.L.P.
U.T.E. Laguens Arquitectos Asociados S.L.P. – D. Miguel A. Laguens Gonzalez
Maguen Arquitectos S.L.P.
Molpcceres Abad Rosendo Arquitectos S.C.P.
U.T.E. Eduardo Martin Correas- Navarro Pamplona
Rafael Santacruz Anzano
Serrano Arquitectura y Urbanismo S.L.P.
Silicia y Asociados Arquitectura S.L.P.
Themolino Proyectos S.L.P.

IV.- Licitadores excluidos

Mediante sendas Resoluciones de la Secretaría General Técnica de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de 16 de mayo de 2014, se acordó requerir a los licitadores presentados la subsanación, en su caso, la documentación administrativa aportada en el sobre nº 1, y la exclusión de Arquilab, S.L. y de Clúa Longás CLC Arquitectos S.L.P. por haber desvelado dichos licitadores en el citado sobre 1 datos sujetos a evaluación posterior (sobre 3), publicándose dichos acuerdos en el Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón el 21 de mayo de 2014.

V.- Licitadores admitidos

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de 20 de mayo de 2014, se acordó admitir en el procedimiento, por haber subsanado correctamente las deficiencias observadas, a todos los licitadores, a excepción de los dos excluidos.

24 NOV. 2014

EL INTERVENTOR DELEGADO

VI.- Apertura de ofertas

Los días 21 de mayo de 2014 y 26 de junio de 2014, respectivamente, se celebraron los actos públicos de apertura de los sobres nº 2 y 3 que contienen los criterios sujetos a evaluación previa y posterior, de cuya valoración se obtuvo el siguiente resultado:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	148.110,08 €	Valoración económica (0-25)	CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO				Valoración Control de calidad (0-11)	AMPLIACIÓN GARANTÍA (en meses)	Valoración Ampliación Garantía (0-5-5)	PLAZO (120 días)		TOTAL EVALUACION POSTERIOR
			5	3	2	1				REDUCCIÓN (Días)	Valoración Plazo entrega (0-6)	
ALBERTO RIVAS SORIA ARQUITECTURA METROPOLITANA ATOPICA S.L.P.	106.000,00 €	31,199	5	3	2	1	11	24	9	20	3.000	34.948
	97.600,00 €	34,380	5	3	2	1	11	24	9	30	3.600	38.860
	101.000,00 €	30,000								40	5.000	35.000
Benito Tobias Pariz	103.500,00 €	32,597	5	3	2	1	11	24	9	30	3.600	37.157
	96.000,00 €	34,785	5	3	2	1	11	24	9			
	96.700,00 €	34,637	5	3	2	1	11	24	9			
JAVIER JAMBRINA ARQUITECTO S.L.U.P.	105.000,00 €	32,332	5	3	2	1	11	24	9	25	3.750	35.982
José Miguel Sancho, arquitectos, S.L.P.	99.975,00 €	35,683	5	3	2	1	11	24	9	14	2.100	35.758
I.T.E. IAGUENS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P. - MIGUEL ANGEL IAGUENS	111.082,58 €	30,508	5	3	2	1	11	18	6	20	3.000	30.508
Maspoceros Abad Rosendo Arquitecto, S.C.P.	103.000,00 €	32,793	5	3	2	1	11	24	9	14	2.100	34.899
I.T.E. EDUARDO MARTIN GORREAS - NAVARRO PAMPLONA	118.495,87 €	28,269	5	3	2	1	11	24	9	15	2.250	31.504
	98.300,00 €	34,700	5	3	2	1	11	24	9			
SICLIA Y ASOCIADOS, ARQUITECTURA, S.L.	99.200,00 €	35,076	5	3	2	1	11	24	9	34	5.100	38.978
THEMOLINO PROYECTOS S.L.P.	100.714,85 €	33,236	5	3	2	1	11	24	9	25	3.750	37.198

VII.- Exclusión de ofertas

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de 21 de mayo de 2014, se acordó la exclusión de la licitación de Magén Arquitectos, S.L.P. por haber presentado la oferta sujeta a evaluación posterior (sobre 3) en el sobre nº 2.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de 26 de junio de 2014, se acordó la exclusión de la licitación de Serrano Arquitectura y Urbanismo, S.L.P. por haber desvelado en la oferta sujeta a evaluación previa (sobre 2) criterios susceptibles de valoración posterior (sobre nº 3).

El resultado de dichos acuerdos fue debidamente publicado mediante sendos anuncios en el Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón con fecha 23 de mayo y 1 de julio de 2014.

Frente al acuerdo de exclusión de Serrano Arquitectura y Urbanismo, S.L.P. fue interpuesto por el interesado, en tiempo y forma, recurso especial en materia de contratación, el cual fue resuelto y desestimado mediante Acuerdo 44/2014, de 30 de julio de 2014, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

VIII.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados

De las ofertas sujetas a evaluación posterior presentadas se observa que las de los licitadores Cerouno Arquitectos, S.C.P., Compás Consultores, S.L., Benigno Pestaña Gómez y Rafael

24 NOV. 2014

EL INTERVENTOR DELEGADO

Santacruz Anzano incurrir en baja anormal o desproporcionada, concediéndoles un trámite de audiencia hasta el 2 de julio de 2014 para la justificación de las mismas.

Transcurrido dicho plazo, mediante sendas resoluciones de de la Secretaría General Técnica de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de 8 de julio de 2014, se acordó la exclusión de dichos licitadores de la clasificación de ofertas por no haber justificado sus respectivas ofertas y considerar que las mismas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

IX.- Clasificación de ofertas

En virtud de todo lo anterior, de conformidad con la propuesta emitida por la Unidad Técnica designada al efecto, derivada de la reunión celebrada el 8 julio de 2014, mediante Resolución del Secretario General Técnico del Departamento de fecha 9 de julio de 2014, fue acordada la clasificación de ofertas, según el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO VI (EVALUACIÓN PRECIA)								TOTAL	OFERTA ECONOMICA	ANEXO VII (EVALUACIÓN POSTERIOR)					AMPLIACIÓN GARANTIA	PLAZO (120 días)	REDUCCIÓN (0-4)	VALORACIÓN PRELIMINAR (0-4)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR	TOTAL PREYIA + POSTERIOR
	MENOR Y PROGRAMA DE TRABAJO							OTRAS MEJORA S			CONTROL DE CALIDAD DEL PROYEC										
	Calidad de ejecución (0-10)	Calidad de ejecución (0-5)	Adaptación al programa (0-5)	Programa de trabajo (0-5)	Experiencia (0-5)	Capacidad técnica (0-5)	Capacidad económica (0-5)				5	3	2	1	YAW Control de calidad (0-15)						
ARQUITECTURA METROPOLITANA ATOPICA S.L.P.	6	10	5	5	5	5	4	2	47.500,00 €	10	5	3	2	1	15	24	38	10	10	10	
SOLA Y ASOCIADOS, ARQUITECTURA S.L.	10	10	5	5	5	5	2	4	45.200,00 €	10	5	3	2	1	15	24	38	10	10	10	
Basin Tótopi Pícar	6	10	5	5	5	5	4	10	111.500,00 €	10	5	3	2	1	15	24	38	10	10	10	
S.T.E. EDUARDO MARIN COFARRAS - NAVARRO PAMPLONA	6	6	5	5	4	2	0	10	111.400,00 €	10	5	3	2	1	15	24	38	10	10	10	
TREMOLICO PROYECTOS S.L.P.	4	4	0	0	0	7	7	17	100.300,00 €	10	5	3	2	1	15	24	38	10	10	10	
Polipoceta Abel Rosado Argandoña, S. C.P.	2	2	4	4	3	3	3	18	101.000,00 €	10	5	3	2	1	15	24	38	10	10	10	
Unal Miguel Sanchez, Arquitectos, S. L. P.	2	2	1	1	2	1	0	11	80.510,00 €	10	4	3	2	1	14	24	38	10	10	10	
ASOCIADOS S.L.P. : MIGUEL ANGEL TAGAMEN	2	2	4	4	5	2	0	0	111.800,00 €	10	5	3	2	1	15	24	38	10	10	10	
PAJER JARRONA ARQUITECTO S.L.P.	2	4	0	0	0	0	0	0	101.800,00 €	10	5	3	2	1	15	24	38	10	10	10	
ALBERTO NÚÑEZ COBA	2	4	0	0	0	0	0	0	108.000,00 €	10	5	3	2	1	15	24	38	10	10	10	

X.- Requerimiento de documentación

Con fecha 14 de julio de 2014, se requiere al licitador Arquitectura Metropolitana Atópica, S.L.P., que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de cinco o diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación exigida en el artículo 151.2 y 151.3 respectivamente del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y cualquier otra exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dicha documentación ha sido presentada completa por dicho licitador con fecha 17 de julio de 2014, figurando entre la misma resguardo de constitución de la garantía definitiva por importe de 4.875,00 €. Asimismo, la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según los certificados emitidos por los correspondientes organismos.

XI.- Incidencias en la tramitación del expediente

Las ofertas presentadas por los licitadores han sido elaboradas sobre la base del anteproyecto redactado en marzo de 2014 por los servicios técnicos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y puesto a